# RAMA JUDICIAL REPUBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL JAMUNDI - VALLE

RAD: 2021-300 Jamundí, 14 Octubre de 2021 AUTO2611

DEMANDANTE: BANCO CREDIVALORES

DEMANDADO: LUIS IGNACIO ESTRADA SALDARRIAGA

PROCESO: EJECUTIVO

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la apoderada demandante Dra. MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA mediante el cual autoriza a María Fernanda Moreno Ramírez identificada con C.C 1.107.090.578 de Cali – Valle, Juan David Arboleda Mejia con C.C. 1.144.099.526, que se desempeñan como dependientes judiciales adscritos en las empresas RED JUDICIAL SAS, vinculadas con la parte demandante, el Juzgado,

#### **DISPONE**

**PRIMERO: TÉNGASE como AUTORIZADOS** a MARÍA FERNANDA MORENO RAMÍREZ identificada con C.C 1.107.090.578, JUAN DAVID ARBOLEDA MEJIA con C.C. 1.144.099.526. Para que realicen labores de dependencia judicial, dentro del presente asunto.

## **NOTIFIQUESE**

LA JUEZ



SONIA ORTIZ CAICEDO

#### JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI

En estado No. 170 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 15 Octubre de 2021

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

### Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo Juez Juzgado Municipal

## Juzgado 003 Promiscuo Municipal Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

## Oacdfa58aa607e609a9b6c29e03019a13a034ae9a2050e2cc83964648e 5b70b9

Documento generado en 12/10/2021 03:14:11 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica